



LAGUNA BLANCA, 11 JUN. 2015

N° 301 / (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 124 de fecha 06 de marzo de 2013.

El Memorandum N° 09/2015 de fecha 10 de junio de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 04 de junio de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- CORRIJÁSE el Decreto Alcaldicio N° 124 que da de **ALTA** el BIEN FISCAL en el Inventario General de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, asignándosele su NUMERO DE INVENTARIO, al bien (es) que a continuación se detalla:

N° INVENTARIO	CANTIDAD	NOMBRE DEL BIEN	VALOR
MUN-EDI-BOMU	01	CONSTRUCCION BODEGA MUNICIPAL EN LAGUNA BLANCA	\$ 25.115.400.-

2.- ESTABLEZCASE que el destino de este bien será de uso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION

- ARCHIVO INVENTARIO
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

